



CONSTANCIA SECRETARIAL.

En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente informando que fue adosado escrito de solicitud de reconocimiento de personería jurídica.

29 de enero del 2024.

ANGELA IVONNE GONZÁLEZ
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2021-00229-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto I. No. 75-2024

Conforme a la constancia secretarial que antecede, fue adosado poder debidamente suscrito, con los respectivos anexos por parte del Fondo Nacional del Ahorro, razón por la cual, se reconoce personería a la sociedad Hevaran SAS y a la abogada Valeria Castrillón Marín para actuar como apoderada del Fondo Nacional del Ahorro conforme al mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fd2e37b59df4a1a6a73b9ae104c91372040eb96ab8281947ad554a1322befd8**

Documento generado en 05/02/2024 06:35:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>